

ciones para edificar en la acera de enfrente; y dada la conformidad del Sr. Alcalde, hacerle el pago de la expresada suma, con cargo al cajitilo correspondiente del presupuesto.

Que en el depo-
sito municipal De conformidad á lo propuesto por la Comisión
no existen habi- de Propios, se acuerda contestar á la comunicación
taciones p. al los del Sr. Gobernador Civil, fecha doce de los corrientes, que
detenidos por el Cuerpo de Segu- en el edificio denominado "Depósito Municipal," no exis-
tidad. ten más habitaciones disponibles, que las que ocupan
los detenidos actualmente, y por lo tanto, que no es posible
facilitar habitación con las condiciones debidas para los
individuos del cuerpo de Seguridad y Vigilancia.

Arrendamiento de Vista una moción de la Comisión de Propios, llevada a la planta baja del Contraste, cuando la atención del Sr. Alcalde, sobre la convenien-
cia de que se formalice el oportuno contrato de arren-
damiento de la planta baja del edificio Contraste con el
arrendatario del Fisco de Consumos, que la signa-
dó ocupando para el depósito administrativo, y que des-
de fin se disponga lo que proceda, acuerda el Ayun-
tamiento autorizar áyndamente al Sr. Alcalde,
para lo que estime conveniente.

Inventario Se dio cuenta del siguiente dictamen:

de efectos existen- "La Comisión de Propios ha resuelto someter a
tes en el Teatro Excmo. Ayuntamiento el inventario valorado en
procedentes de la varios efectos procedentes de la Exposición que
Exposición. hace años se celebró en el Teatro, cuyos efectos están
en una habitación del mismo y nadie ha alegado
derecho sobre ellos, apesar de haberse anunciado en
los periódicos locales, á fin de que si lo estima se sirva
autorizar á la Comisión para que disponga se traigan
á esta Casa-Consistorial algunos de dichos efectos q.
podrán utilizarse en la misma y para engranarlos